



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Servicio Público para
Pago de Accidentes de Tránsito



SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SPPAT

ENERO – DICIEMBRE 2023

Dirección: Juan León Mera N26-220 y
Av. Orellana, Edificio del MTOP, piso 5
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593 -2 223-0001 / (02) 290-4636
www.sppat.gob.ec





ÍNDICE

1	ANTECEDENTES	1
2	PRODUCTOS DEL SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SPPAT) ...	3
3	ATENCIÓN AL CIUDADANO	4
3.1	Atenciones brindadas por protecciones en oficinas técnicas zonales periodo 2022	4
4	PAGOS DE PROTECCIÓN POR EL SPPAT EN EL 2023.....	6
5	SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	9
5.1	Seguimiento a los Formularios de Requerimientos Ciudadanos.....	9
5.2	Análisis Técnico Estadístico de la Siniestralidad en el Ecuador durante el Año 2023..	10
5.3	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Fundación Ciudadana de Movilidad y Seguridad Vial-Movidana	11
6	COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA.....	11
6.1	Implementación de señalética institucional y difusión de marca SPPAT en Oficinas Técnicas Zonales	12
6.2	Charlas Informativas.....	13
7	INGRESOS TASAS SPPAT Y RECARGO	14
8	PRESUPUESTO 2023	15
9	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.....	15
10	PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2023	16
11	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	17
11.1	Planificación de Talento Humano	17
11.2	Evaluación del desempeño.....	18
11.3	Cumplimiento de PEA.....	18
11.4	Plan Anual de Vacaciones.....	19
11.5	Procedimientos y Políticas Internas	19
12	CONCLUSIONES	19
13	RECOMENDACIONES	21
14	ANEXOS	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Grado de Discapacidad	3
Tabla 2	Atenciones y Asesorías de Protecciones y Tasa SPPAT Por OTZ..... ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 3	Atenciones y Asesorías de Protecciones y Tasa SPPAT Por Mes.....	6
Tabla 4	Atenciones y Asesorías de Protecciones y Tasa SPPAT Por Caso.....	6
Tabla 5	Expedientes protección por fallecimiento 2023	9



Tabla 6 Charlas.....	13
Tabla 7 Recaudaciones tasa SPPAT 2023	14
Tabla 8 Presupuesto SPPAT 2023.....	15
Tabla 9 Procesos de contratación 2023.....	16
Tabla 10 Montos Procesos de Contratación.....	16
Tabla 11 Número de Personal que Laboró en la Institución.....	17
Tabla 12 Contratos de servicios ocasionales autorizados en la planificación 2023.....	17

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Matriz y Oficinas Técnicas Zonales.....	5
Ilustración 2 Pagos por Protección SPPAT 2023	7
Ilustración 3 Montos Protecciones 2023.....	7
Ilustración 4 Seguimiento Formularios de Requerimiento Ciudadano	10
Ilustración 5 Servicio de Pautaje y Difusión de la Campaña “Cuéntalo”	12
Ilustración 6 Recaudación tasa SPPAT 2023	15

1 ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre de 2008 con su última modificación 30 abril de 2019, establece:

Artículo 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley incluye los siguientes numerales:

7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.

9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.

11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.

En concordancia con lo prescrito en el numeral 1 del artículo 85, de la Constitución en donde se determina que *“Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad”*

El Artículo 225 de la Carta Magna establece que el Sector Público comprende lo siguiente: *“3. Los organismos y entidades creadas por la Constitución a la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la creación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.”*

Por su parte, el artículo 226 indica que *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

De igual manera, el artículo 227 determina que *“la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad,*



jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

En este mismo cuerpo legal, el artículo 394 establece lo siguiente: *“El Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuático y las actividades aeroportuarias y portuarias”.*

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, última modificación del 10 de agosto de 2021, publicada en el Registro Oficial Suplemento 398 de fecha 07 de agosto de 2008, en el Libro Quinto, Del Aseguramiento, Título I, en el Art. 214 indica lo siguiente: *“Se crea el Sistema Público para el Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), a fin de garantizar la protección de las personas que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano administrado por la entidad que para el efecto determine el Gobierno Central, el mismo que se regirá con base en las normas y condiciones que se establezcan en el Reglamento respectivo.”*

En este mismo cuerpo legal, en el segundo Art. innumerado señala:

“Art. (...)- El Estado, en coordinación con el Ministerio del sector de Finanzas, Ministerio del sector de Transporte, Ministerio del sector de la Salud y Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dentro del ámbito de sus competencias, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, así como de la prestación de los servicios de salud que requieran las víctimas de accidentes de tránsito amparadas por este sistema. Este derecho es inalienable, indivisible, irrenunciable e intransmisible.”

El Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, última modificación el 21 de agosto de 2018, publicada en el Registro Oficial Suplemento 398 de fecha 07 de agosto de 2008, señala en el título III, sobre el financiamiento de la Institución, lo siguiente: *“un 4.5% para la implementación de planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la prevención de accidentes de tránsito y educación en seguridad vial, así como la implementación de campañas para la promoción y difusión del SOAT, de conformidad con la Ley; y, un 4% se destinará para gastos operativos, administrativos y de funcionamiento del FONSAT (...)”*

Mediante Decreto Ejecutivo No 805, de 22 de octubre del 2015, publicado en el Registro Oficial No 635 del 25 de noviembre de 2015, en su parte pertinente dispone:



(...) “Art 1.-Créase el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT, orientado a garantizar la protección de las personas que se trasladan de un lugar a otro a través de la red vial del Ecuador por parte del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, servicio que estará adscrito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (...)”

La creación del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito -SPPAT, ha permitido garantizar un servicio de calidad que proteja económicamente a las víctimas de siniestros de tránsito, sea este conductor, pasajero o peatón, que sufra lesiones o falleciera debido a un accidente vehicular.

2 PRODUCTOS DEL SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SPPAT)

Mediante Resolución de Directorio Nro. 002-D-SPPAT-2016 del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito - SPPAT, se establece en su Artículo 5 que “los desembolsos por daños corporales, funcionales u orgánicos, incluida la discapacidad permanente y muerte, producidos como consecuencia de los accidentes relacionados con la circulación de un vehículo a motor, se sujetarán a las siguientes condiciones, límites y montos de protecciones por cada víctima:”

A) Por fallecimiento: un pago de USD 5.000.00 por persona, por muerte sobrevenida dentro de los doce meses siguientes al accidente y a consecuencia del mismo; y que será determinada mediante una Auditoría Médica realizada por un profesional de la salud con experiencia y/o especializado en auditoría médica seleccionado por el SPPAT;

B) Por discapacidad: un pago de máximo de hasta USD 5.000.00 por persona, por discapacidad sobrevenida dentro de los doce meses siguientes al accidente, conforme al daño comprobado y debidamente respaldado mediante un certificado de discapacidad o un certificado de No acreditación a persona con Discapacidad expedido desde los establecimientos de salud de primer nivel de atención acreditados por la Dirección Nacional de Discapacidades/Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1 Grado de Discapacidad

Grado de Discapacidad	Rango (Baremo de Minusvalía)	Tipo de Discapacidad	Valor de cobertura
Leve	1 al 24%	Física, mental (psicosocial), visual, auditiva y/o intelectual adquirida a causa del accidente de tránsito	\$ 1.250
Moderada	25 al 49%		\$ 2.500
Grave	50 al 74%		\$ 3.750
Muy grave	mayor al 75%		\$ 5.000

Fuente: Dirección Análisis de Protecciones



C) Por gastos funerarios: un pago de hasta USD 400.00 por persona;

D) Por servicios médicos: un pago de hasta USD 3.000.00 por persona, por todos los gastos médicos generados en la prestación de la atención, dentro de los establecimientos prestadores de la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y la Red Privada Complementaria (RPC) del Sistema Nacional de Salud; sujetándose a la normativa legal vigente (Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud – Norma del Proceso de Relacionamiento para la Atención de Pacientes y Reconocimiento Económico por prestación de servicios de salud entre instituciones de la Red Pública Integral de Salud y la Red Privada Complementaria y su anexos).

E) Por servicios de ambulancia (atención prehospitalaria y transporte secundario): Un pago de hasta USD 200.00 por persona, por gasto de atención médica y transporte de víctimas en ambulancias debidamente autorizadas para la prestación de este servicio por parte del Ministerio de Salud; sujetándose a la normativa legal vigente (Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud – Norma del Proceso de Relacionamiento para la Atención de Pacientes y Reconocimiento Económico por prestación de servicios de salud entre instituciones de la Red Pública Integral de Salud y la Red Privada Complementaria y su anexos).

Un mismo accidente de tránsito da derecho a pagos acumulativos por muerte o lesiones corporales, funcionales u orgánicas, por discapacidad permanente, parcial o total; por gastos funerarios; por servicios médicos y servicios de ambulancia.

Este derecho es a favor de la víctima de accidentes de tránsito o de sus beneficiarios es inalienable e intransmisible.

Las protecciones se brindan incluso sin que se identifique al responsable o los responsables de un accidente y no tiene límite de amparo según el número de víctimas, ya que su fin es salvaguardar la vida del ser humano, sin discriminación alguna.

3 ATENCIÓN AL CIUDADANO

3.1 Atenciones brindadas por protecciones en oficinas técnicas zonales periodo 2023

El SPPAT tiene 13 oficinas técnicas zonales ubicadas en las siguientes provincias: Tungurahua, Los Ríos, Cotopaxi, Azuay, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, El Oro, Manabí (Manta y Portoviejo), Chimborazo, Santo Domingo y Matriz Quito.

Ilustración 1 Matriz y Oficinas Técnicas Zonales



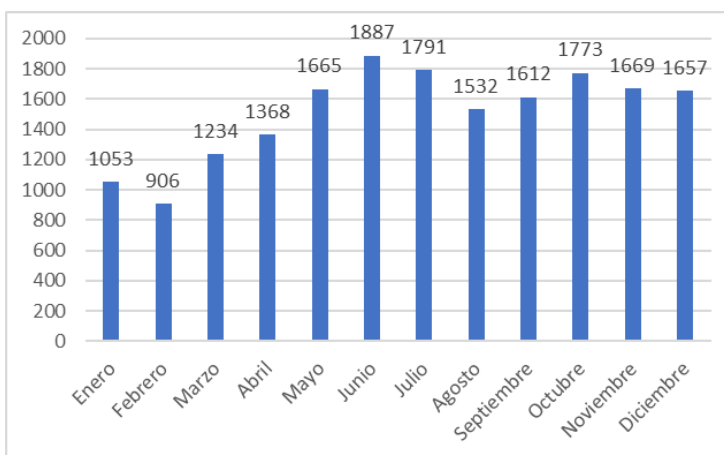
Fuente: Pagina Institucional SPPAT

Durante el año 2023 se realizó la apertura de las oficinas técnicas zonales en las ciudades de: Santo Domingo e Ibarra; con la finalidad de mejorar los servicios que brinda la institución a nivel Provincial, los cuales ofrecen asesoría personalizada de las protecciones que brinda el SPPAT, se espera incrementar el número porcentual de las asesorías en dichas provincias.

Durante el periodo 2023, se realizaron 18.147 atenciones y asesorías dando a conocer las protecciones y los valores recaudados de la tasa SPPAT en la matrícula vehicular a nivel país:

Tabla 2 Atenciones y Asesorías de Protecciones y Tasa SPPAT Por OTZ

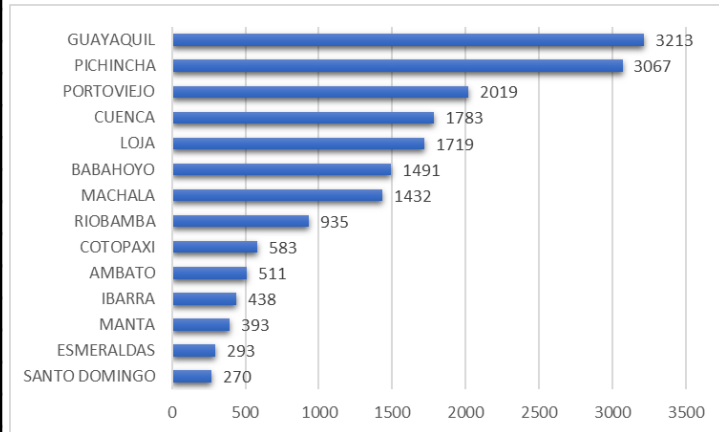
MES	TOTAL
Enero	1053
Febrero	906
Marzo	1234
Abril	1368
Mayo	1665
Junio	1887
Julio	1791
Agosto	1532
Septiembre	1612
Octubre	1773
Noviembre	1669
Diciembre	1657
TOTAL	18.147



Fuente: Unidad de Protección y Atención al Ciudadano

Tabla 3 Atenciones y Asesorías de Protecciones y Tasa SPPAT Por Mes

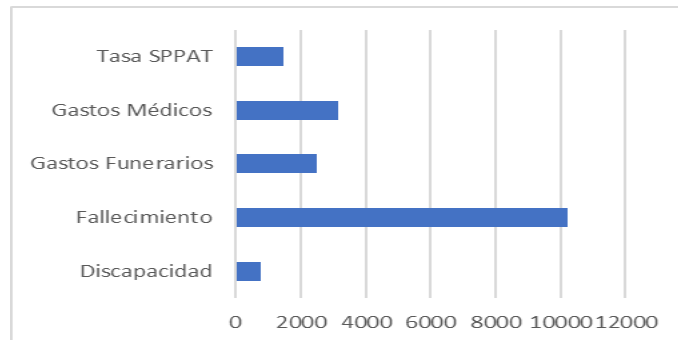
Oficinas Técnicas Zonales	Total
SANTO DOMINGO	270
ESMERALDAS	293
MANTA	393
IBARRA	438
AMBATO	511
COTOPAXI	583
RIOBAMBA	935
MACHALA	1432
BABAHOYO	1491
LOJA	1719
CUENCA	1783
PORTOVIEJO	2019
PICHINCHA	3067
GUAYAQUIL	3213
Total general	18.147



Fuente: Unidad de Protección y Atención al Ciudadano

Tabla 4 Atenciones y Asesorías de Protecciones y Tasa SPPAT Por Caso

Protecciones	Total
Discapacidad	774
Fallecimiento	10228
Gastos Funerarios	2504
Gastos Médicos	3166
Tasa SPPAT	1475
Total General	18.147



Fuente: Unidad de Protección y Atención al Ciudadano

4 PAGOS DE PROTECCIÓN POR EL SPPAT EN EL 2023




En el año 2023, el SPPAT gestionó el pago por concepto de protecciones por un monto de USD 58.431.859,48 a 76.714 víctimas de siniestros de tránsito beneficiando a 79.471 personas, en este sentido la Dirección de Análisis de Protecciones gestionó, analizó y desarrolló procesos técnicos y legales requeridos para habilitar el pago de las protecciones a las víctimas de accidente de tránsito o sus familiares conforme a la normativa legal vigente.





En relación a los accidentes viales ocurridos en el Ecuador, el SPPAT en el año 2023, gestionó la protección económica a 1.04 beneficiarios en promedio por cada víctima de




un siniestro de tránsito, generando así la confianza en el Estado ecuatoriano y garantizando sus derechos como ciudadanos.

Ilustración 2 Pagos por Protección SPPAT 2023

PROTECCIÓN POR GASTOS MÉDICOS	VÍCTIMAS	EXPEDIENTES	MONTO
 PERSONAS NATURALES	291	291	\$ 388.146,70
 PRESTADORES MÉDICOS	53.545	53.545	\$ 37.989.138,45
 TOTAL	53.836	53.836	\$ 38.377.285,15

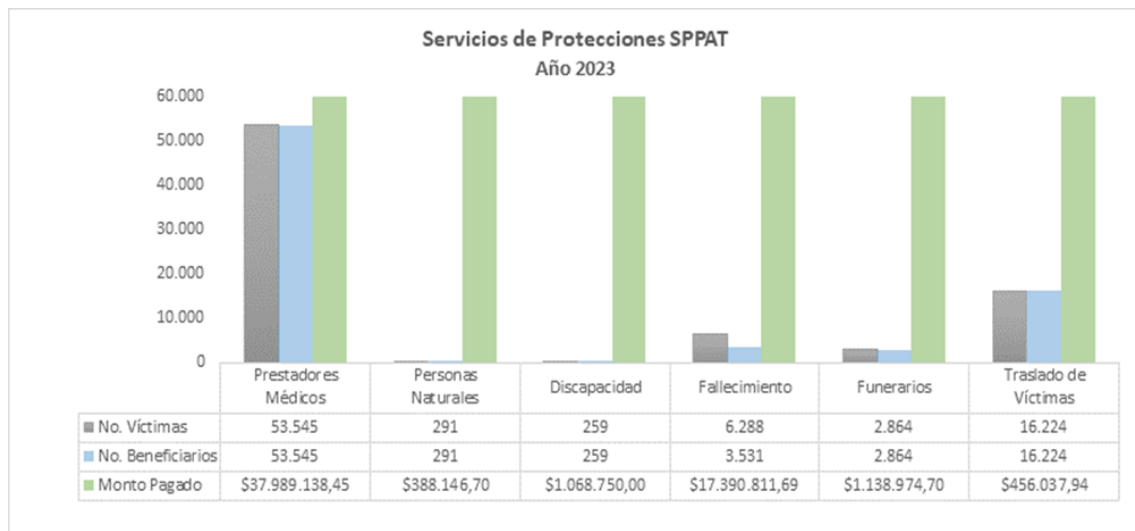
PROTECCIONES	VÍCTIMAS	EXPEDIENTES	MONTO
 DISCAPACIDAD	259	259	\$ 1.068.750,00
 FALLECIMIENTO	6.288	3.531	\$ 17.390.811,69
 FUNERARIOS	2.864	2.864	\$ 1.138.974,70
 TRASLADO DE VÍCTIMAS	16.224	16.224	\$ 456.037,94
TOTAL	25.635	22.878	\$ 20.054.574,33

CONSOLIDADO	VÍCTIMAS	EXPEDIENTES	MONTO
 TOTAL	79.471	76.714	\$ 58.431.859,48

Elaborado: Dirección de Análisis de Protecciones

Fuentes: "Auditoría Carpeta Compartida"; / "Base De Pago 2021 - 2022 - 2023 Unificada AMC a diciembre 2023" / "Consolidados Remesas Personas Naturales 2023"

Ilustración 3 Montos Protecciones 2023



Elaborado: Dirección de Análisis de Protecciones



Además, la Dirección de Asesoría Jurídica se encarga de realizar un análisis sobre la legalidad y procedencia de la documentación presentada por los petitionarios de conformidad a los Artículos 11 y 6 de la Resolución Nro. 002- D- SPPAT-2016 “Norma para el Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito” y sus reformas en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Código Civil. Dicho análisis versa sobre los elementos que deben concurrir para que el suceso del que se deriva la solicitud de protección se configure como un accidente de tránsito, así como también, de la determinación de los beneficiarios.

Esta actividad implica el análisis de cada expediente, redacción del comentario jurídico, determinación e ingreso de los beneficiarios y sus porcentajes en el sistema denominado “BPM” y su aprobación, suspensión u objeción tanto en el mencionado sistema como en Quipux.

La documentación ingresada por los petitionarios debe contener la siguiente información:

- Identificación de la víctima (información que deberá constar en toda la documentación presentada).
- Descripción del suceso: Fecha, circunstancias y ubicación exacta, tipología del accidente, vehículo automotor involucrado, participación de la víctima, entre otras. (información constante en el Parte Policial, Denuncia o de ser el caso, en el Informe de Reconocimiento del Lugar de los Hechos).
- Causa de la Muerte: los documentos deben evidenciar que la muerte de la víctima está directamente relacionada al accidente de tránsito (información constante en el Informe de Autopsia Médico Legal, Historia Clínica y Certificado de Defunción).
- Determinación de los beneficiarios: se realiza la identificación de los petitionarios determinando la relación de parentesco con la víctima, en observancia a las normas para las sucesiones establecidas en el Código Civil vigente (información constante en la Posesión Efectiva y Certificados de Nacimiento).
- Una vez establecidos los beneficiarios se debe constatar que se encuentren los certificados bancarios correspondientes a cada uno de ellos.
- Se limita el acceso al cobro de la protección a personas que no son beneficiarias en cumplimiento al último inciso del artículo 5 de la Resolución No. 002- D- SPPAT-2016 y de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que establecen



que las protecciones que ofrece el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito son un derecho inalienable e intransmisible.

- Toda la información constante en la documentación presentada debe ser clara y congruente entre sí, puesto que, en caso de inconsistencias o vacíos, la Dirección de Asesoría Jurídica puede requerir documentación adicional que permita aclarar o completar dichas falencias.

Tabla 5 Expedientes protección por fallecimiento 2023

Mes	Expedientes Aprobados
Enero	265
Febrero	213
Marzo	297
Abril	331
Mayo	303
Junio	334
Julio	126
Agosto	498
Septiembre	507
Octubre	376
Noviembre	320
Diciembre	271
TOTAL	3.841

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica

5 SATISFACCIÓN DEL SERVICIO

Una vez que se han tabulado las 5.560 encuestas aplicadas a los usuarios externos en las Oficinas Técnicas Zonales y Matriz del SPPAT durante el año 2023, podemos identificar que la **satisfacción del usuario es del 97%**, esto debido a que la ciudadanía no se encuentra totalmente satisfecha con los tiempos para que se efectivice el pago; en este sentido, con los Manuales de Procesos, se han identificado los nudos críticos a fin de realizar la mejora continua en el servicio, también se han realizado informes Técnicos Estadísticos de las diferentes provincias del Ecuador, con la finalidad de analizar e implementar Oficinas Técnicas Zonales que permitan y faciliten al usuario acceder al pago de las protecciones que brinda el SPPAT.

5.1 Seguimiento a los Formularios de Requerimientos Ciudadanos

Una vez tabulada y analizada la información de los formularios, se evidenció que, el mayor porcentaje corresponde a Felicitaciones con el 51% por parte de los usuarios, 19% de solicitudes de requisitos para acceder a los servicios que ofrece el SPPAT, el 12% de sugerencias, el 16% de preguntas sobre la Tasa SPPAT y el 3% de quejas; cabe indicar que

las mismas son a la infraestructura de las oficinas técnicas Zonales o la apertura de un espacio físico para las mismas.

Ilustración 4 Seguimiento Formularios de Requerimiento Ciudadano



Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación del Servicio

5.2 Análisis Técnico Estadístico de la Siniestralidad en el Ecuador durante el Año 2023

En el año 2023, de acuerdo a las estadísticas de la ANT, se observa un incremento del 7.77% en las estadísticas de fallecidos in situ con respecto al año anterior, evidenciando también una tendencia decreciente en el número de siniestros de tránsito y lesionados; arrojando un total de 20.994 siniestros de tránsito en los que 18.605 víctimas resultaron lesionadas y 2.373 fallecieron in situ.

Durante el año 2023, la siniestralidad de tránsito se encuentra distribuida más o menos uniforme durante el periodo de estudio, el mes de diciembre es donde ocurre el mayor número de siniestros de tránsito con 1.966.

Los siniestros ocurren a cualquier hora del día, sin embargo, el período comprendido entre las 19h00 a 20h00 horas, demuestra el mayor porcentaje de los mismos; según los datos reportados por los entes de control, que en su gran mayoría pertenecen a la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE).

La distribución espacial de los siniestros de tránsito puede hacerse por provincias; se observa que en las provincias de Guayas y Pichincha se concentran al menos el 55% de los siniestros, estos ocurren con mayor frecuencia en zonas urbanas. En cuanto a las zonas observamos que las zonas de planificación 8 (Cantones de Guayaquil Samborondón y Duran), 5 (Santa Elena, Guayas, excepto los cantones de Guayaquil Samborondón y Duran) y 9 (Distrito metropolitano de Quito), son donde se presentó mayor frecuencia de accidentes viales.

Las mayores incidencias (o porcentajes), están en choque lateral, atropello, estrellamiento, choque posterior y otras clases de siniestros (arrollamiento, volcamiento,



colisión y caída de pasajeros). A lo largo de los meses de estudio, los porcentajes de automóviles y camioneta se mantienen, mientras que los porcentajes de siniestros en motocicletas aumentaron.

El uso o servicio que tiene el tipo de vehículo 1 es particular con el porcentaje mayoritario, así como, el participante 1 del siniestro se identificó como conductor de sexo masculino, con mayor frecuencia en lesionados y fallecidos en sitio.

En este análisis se demuestra las bondades de la estadística bivariante como herramienta para la descripción y caracterización de los datos de siniestros de tránsito, permitiendo explorar las condiciones actuales de los sucesos y el conocimiento de las principales variables o factores involucrados en el mismo, el cual, permitirá estudios futuros relacionados con pronósticos que permitan ayudar a los planes de desarrollo local y regional de seguridad vial; así como evidenciar que la razón de ser del SPPAT, se ha cumplido a lo largo del 2023, con el pago de las protecciones, considerando que el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), es la única institución pública en el país que otorga protecciones económicas a las víctimas de siniestros de tránsito y sus beneficiarios.

- 20.994 siniestros de tránsito a nivel nacional
- 18.605 lesionados a nivel nacional
- 2.373 fallecieron en situ a nivel nacional

5.3 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Fundación Ciudadana de Movilidad y Seguridad Vial-Movidana

Durante el año 2023 se suscribió el convenio interinstitucional con el objetivo de afianzar la coordinación y colaboración, que permita promocionar, gestionar y capacitar sobre las protecciones económicas que brinda el SPPAT, con la finalidad de fortalecer una cultura de educación y seguridad vial a nivel nacional.

- Brindar apoyo técnico y colaboración para la implementación de planes, programas y proyectos de la seguridad vial;
- Promocionar información sobre las protecciones que brinda el SPPAT en la red vial estatal a las víctimas de siniestros de tránsito;
- Desarrollar en conjunto foros diálogos y capacitaciones en temas de seguridad vial.

6 COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA

En octubre del 2023, SEGCOM aprobó la continuidad de la Campaña Cuéntalo, la cual busca generar conocimiento y posicionamiento de las protecciones económicas que

garantiza la Institución, dicha campaña ha sido difundida en vallas, redes sociales y a través de BTL (activaciones en territorio).

Ilustración 5 Servicio de Pautaje y Difusión de la Campaña “Cuéntalo”

Vallas	Activaciones BTL	Manejo estratégico de Redes Sociales
<ul style="list-style-type: none">•32 colocadas en todo el país en puntos específicos de alta siniestralidad y movilidad.	<ul style="list-style-type: none">•20 activaciones en todo el país (cuarto trimestre del 2023). Socializaciones semanales con personal en territorio.•Impacto ciudadano: 68.000 personas.	<ul style="list-style-type: none">•Informativo relevante a través de video (microinformáticos) y artes gráficos relacionados al concepto de la campaña “Cuéntalo”.•Pauta en Facebook y buscadores como Google ADs. Todo esto mediante una gestión de contenido que fortalezca la imagen y posicionamiento institucional.•Impacto ciudadano: 814.475 personas.

Fuente: Unidad de Comunicación Social

Se ha alcanzado un incremento en cuanto al 36% de mejor percepción y conocimiento de la ciudadanía en relación a la institución y las protecciones económicas que brinda como derecho ciudadano para víctimas de siniestros de tránsito. Este porcentaje parte de las actividades y productos informativos como parte de la estrategia de posicionamiento institucional.

6.1 Implementación de señalética institucional y difusión de marca SPPAT en Oficinas Técnicas Zonales

Con Oficio Nro. PR-SSGCG-2023-0011-O, de fecha 20 de enero de 2023, el Sr. Marcel Louis Nouhra Maksoud, Subsecretario General de Comunicación e Información de Gobierno, señala que: “(...) se solicita actualizar la imagen de sus instituciones, tomando en cuenta que toda señalética, fachada, impreso, material gráfico y material audiovisual deben alinearse al manual de Imagen del Gobierno Nacional, esta disposición debe ser acatada también por sus entidades adscritas, así como sus direcciones zonales a nivel nacional (...)”.

Se Implementó un sistema señalético para las Oficinas Técnicas Zonales del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, mejorando el reconocimiento de su



ubicación, las áreas que la conforman y fortaleciendo su imagen, lo que permitirá el posicionamiento institucional con la ciudadanía.

Mediante la metodología de color, semiótica, tipografía, sistemas de impresión, diseño editorial y técnica de representación, utilizando la normativa gubernamental en cuanto a la imagen del SPPAT.

La presencia en territorio del SPPAT, garantiza el acceso directo a conocer y recibir las protecciones económicas que se entregan a la ciudadanía, recibirlas en un lugar óptimo y adecuado es fundamental para la identificación de la institución y de igual forma el material publicitario gráfico permite difundir el mensaje directamente a los usuarios.

6.2 Charlas Informativas

La institución realizó charlas informativas a la ciudadanía para promocionar las protecciones que brinda el SPPAT, con la finalidad de comunicar, mejorar y aumentar la percepción institucional a nivel nacional, mediante la ejecución de estrategias de marketing , como son los eventos itinerantes, que se realizarán en las ciudades de Guayaquil, Samborondón, Milagro, Riobamba, Ambato y Quito; los mismos que fomentarán una cultura de educación y seguridad vial en la ciudadanía, con esto se llegó a 3.900 personas en cada una de las ciudades anteriormente mencionadas, con el siguiente detalle:

Tabla 6 Charlas

Nro.	Ciudad	Participantes
1	Riobamba	500 personas Estudiantes y personal administrativo
2	Quito	500 personas (Cadetes de la Policía Nacional)
3	Quito	500 personas (Cadetes de la Policía Nacional)
4	Ambato	500 personas (Estudiantes de la Fuerza Terrestre)
5	Ambato	500 personas (Estudiantes de la Fuerza Terrestre)
6	Guayaquil	300 personas (Estudiantes y personal académico de la Universidad Estatal de Guayaquil)
7	Guayaquil	300 personas (Estudiantes y personal académico de la Universidad Estatal de Guayaquil)
8	Samborondón	500 personas (Estudiantes y personal académico)
9	Milagro	300 personas (Estudiantes y personal docente)

Fuente: Unidad de Comunicación Social

En este sentido, se ha informado a 3.900 ciudadanos directamente sobre las protecciones del SPPAT y sus derechos; considerando las réplicas de cada uno de los ciudadanos informados, se llega a 15.600 personas.

7 INGRESOS TASAS SPPAT Y RECARGO

La tasa del SPPAT se recauda a través de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) dentro del pago de matriculación que cancelan los propietarios de los vehículos que circulan en el Ecuador.

No pagar esta tasa en el cronograma de calendarización establecido por la ANT, significa una multa del 15% del valor de dicha tasa por mes incumplido.

A través del pago de la TASA SPPAT y recargo, se cubre el pago de las cinco protecciones económicas como derecho ciudadano para víctimas de siniestros de tránsito, suscitados en la red vial estatal, sin que sea necesario contar con identificación del vehículo o tener la matrícula vigente.

Es fundamental que la ciudadanía sepa que el SPPAT trabaja incansablemente para proteger económicamente a todas las víctimas de siniestros de tránsito en el territorio nacional.

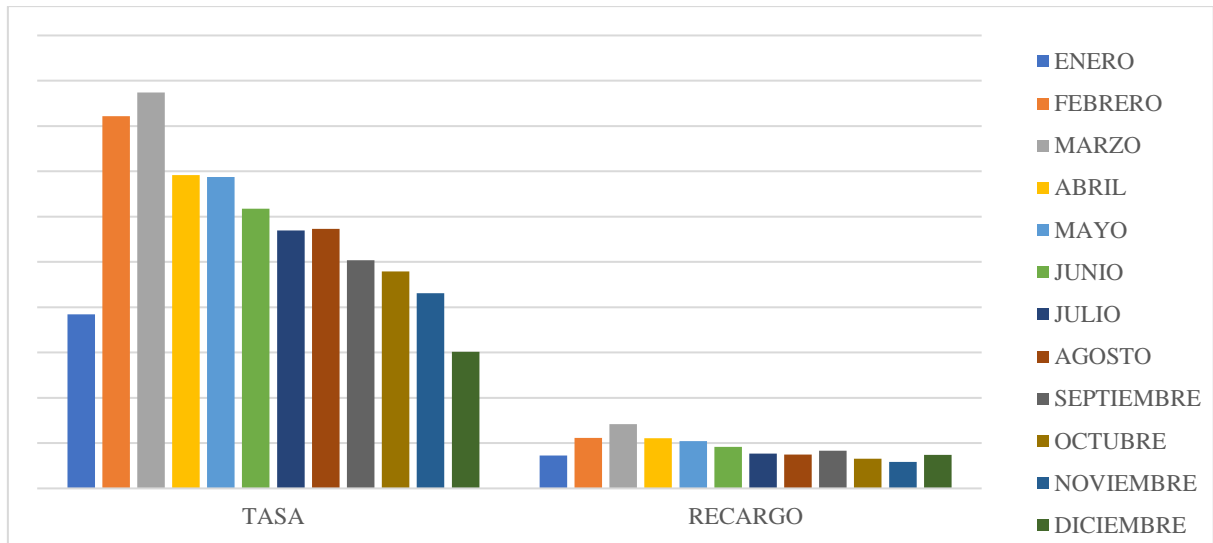
Durante el año 2023 se ha recaudado entre TASA SPPAT y recargo un total de USD **\$158.547.754,57**.

Tabla 7 Recaudaciones tasa SPPAT 2023

Meses	Tasa	Recargo	Total
ENERO	\$7.687.016,24	\$1.458.769,17	\$9.145.785,41
FEBRERO	\$16.440.195,44	\$2.235.293,39	\$18.675.488,83
MARZO	\$17.479.729,72	\$2.836.591,00	\$20.316.320,72
ABRIL	\$13.838.416,79	\$2.220.194,76	\$16.058.611,55
MAYO	\$13.749.179,46	\$2.086.568,62	\$15.835.748,08
JUNIO	\$12.352.862,68	\$1.838.012,15	\$14.190.874,83
JULIO	\$11.395.677,07	\$1.529.856,50	\$12.925.533,57
AGOSTO	\$11.460.173,76	\$1.491.731,01	\$12.951.904,77
SEPTIEMBRE	\$10.079.951,34	\$1.667.650,87	\$11.747.602,21
OCTUBRE	\$9.574.705,69	\$1.304.342,46	\$10.879.048,15
NOVIEMBRE	\$8.618.950,77	\$1.173.976,68	\$9.792.927,45
DICIEMBRE	\$6.027.909,00	\$1.474.074,43	\$6.027.909,00
TOTAL	\$138.704.767,96	\$21.317.061,04	\$158.547.754,57

Fuente: Dirección Financiera – Sistema e-Sigef año 2023

Ilustración 6 Recaudación tasa SPPAT 2023



Fuente: Dirección Financiera

8 PRESUPUESTO 2023

Tabla 8 Presupuesto SPPAT 2023

Descripción	Grupo de Gasto	Codificado	Devengado	Saldo por Devengar	%Ejecu,
Egresos en Personal	51	\$ 1.360.692,86	\$ 1.222.997,67	\$ 137.695,19	89,88%
Bienes y Servicios de Consumo	53	\$ 61.815.687,63	\$ 60.419.953,46	\$ 1.395.734,17	97,74%
Otros Egresos Corrientes	57	\$20.770,54	\$13.589,11	\$7.181,43	65,42%
Egresos de Capital	84	\$282.225,65	\$117.019,00	\$165.206,65	41,46%
Otros Pasivos	99	\$46.240,06	\$14.771,61	\$31.468,45	31,95%
TOTAL		\$63.525.616,74	\$61.788.330,85	\$1.737.285,89	97,27%

Fuente: Sistema Esigef - Cédula Presupuestaria año 2023

Entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 el SPPAT tiene una ejecución presupuestaria del 97,27%, es decir, de los USD 63.525.616,74 se devengo un total de USD 61.788.330,85. Es menester citar que no se logró la ejecución del 100% por encontrarse vinculado un contrato de auditoría médica a un anticipo contable.

9 GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

VEHICULOS INSTITUCIONALES: Durante el año 2023 se realizó la adquisición de 3 vehículos mediante el proceso de contratación de catálogo electrónico; con esta contratación se logrará interactuar de manera eficiente y eficaz con las oficinas técnicas



zonales del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito ubicados en diferentes provincias del país; de esta manera se podrá evidenciar que el trabajo realizado por el personal de las oficinas zonas se ejecute de manera pronta y eficaz.

10 PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2023

De enero a diciembre 2023 se han realizado un total de 35 procesos de contratación pública clasificados de la siguiente manera:

Tabla 9 Procesos de contratación 2023

Descripción	Cantidad
Ínfimas Cuantías planificadas y no planificadas	23
Catálogo Electrónico	4
Régimen Especial	2
Procesos de Consultorías	2
Menor cuantía	2
Subasta Inversa Electrónica	2
TOTAL	35

Fuente: Dirección Administrativa

Tabla 10 Montos Procesos de Contratación

Tipo De Procedimiento	Total
Ínfima Cuantía	\$ 69.035,66
Catalogo Electrónico	\$ 145.908,10
Consultoría Concurso Público	\$ 2.511.972,14
Consultoría Contratación Directa	\$ 61.500,00
Menor Cuantía Servicios	\$ 38.698,99
Régimen Especial- comunicación especial	\$ 480.000,00
Subasta Inversa Electrónica	\$ 50.000,02
TOTAL	\$ 3.357.114,91

Fuente: Dirección Administrativa

Los 35 procesos realizados se han llevado a cabo según la normativa legal vigente en cada una de las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación, vigilando así el cumplimiento efectivo de la normativa.

Los procesos de contratación han logrado proveer de manera oportuna y eficiente de bienes y servicios para el desarrollo de la gestión institucional.

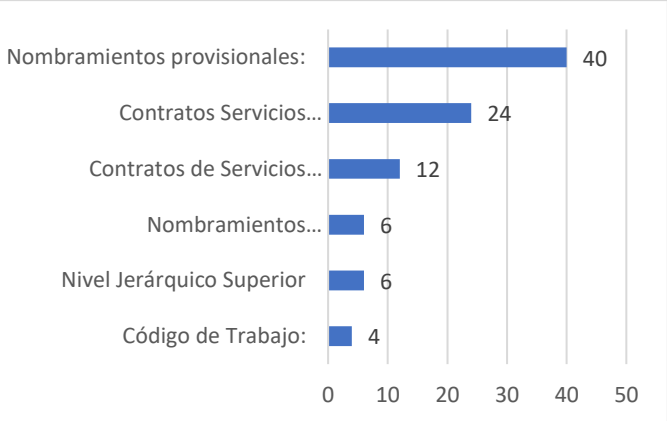
11 ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Cada mes la unidad de Administración del Talento Humano ha generado dentro del sistema SPRYN, las nóminas que permita el pago de las remuneraciones, fondos de reserva, décimos anuales y mensualizados, horas extras, subrogaciones y encargos; siempre pagando de acuerdo a la normativa legal vigente y cuando se ha cumplido con el derecho para el pago de cada beneficio.

Con el pago de las remuneraciones y beneficios que tienen los servidores y trabajadores, estos se sienten satisfechos y aumenta la productividad haciendo que los servicios de las protecciones que se ofrecen a la ciudadanía se realicen de forma más eficiente.

Tabla 11 Número de Personal que Laboró en la Institución

Cargos	Número
Nivel Jerárquico Superior	6
Nombramientos permanentes:	6
Nombramientos provisionales:	40
Código de Trabajo:	4
Contratos de Servicios Ocasionales:	12
Contratos Servicios Profesionales:	24
TOTAL	92



Fuente: Unidad Administrativa de Talento Humano

11.1 Planificación de Talento Humano

La Unidad de Administración del Talento Humano realizó todo el proceso para que el Ministerio del Trabajo aprobara la Planificación del Talento Humano 2023, el mismo que incluyó la autorización de 12 brechas (contratos de servicios ocasionales) y la autorización para realizar la creación de 5 partidas.

Tabla 12 Contratos de servicios ocasionales autorizados en la planificación 2023

Nivel Territorial	Provincia	Proceso	Unidad Administrativa	Denominación Del Puesto	Grupo Ocupacional	RMU	Nro. De Brechas
Planta Central	Pichincha	Sustantivo	Dirección de Análisis de Protecciones	Analista de Análisis de Protecciones 2	Servidor Público 5	\$1.212,00	1
Planta Central	Pichincha	Sustantivo	Dirección de Análisis de Protecciones	Analista de Análisis de Protecciones 2	Servidor Público 5	\$1.212,00	1



Planta Central	Pichincha	Sustantivo	Dirección de Análisis de Protecciones	Analista de Análisis de Protecciones 2	Servidor Público 5	\$1.212,00	1
Planta Central	Pichincha	Sustantivo	Dirección de Análisis de Protecciones	Analista de Análisis de Protecciones 2	Servidor Público 5	\$1.212,00	1
Planta Central	Pichincha	Sustantivo	Dirección de Seguimiento y Evaluación del Servicio	Analista de Seguimiento y Evaluación del Servicio 3	Servidor Público 7	\$1.676,00	1
Planta Central	Pichincha	Sustantivo	Unidad de Protecciones y Atención al Ciudadano	Analista de Protecciones y Atención al Ciudadano 3	Servidor Público 7	\$1.676,00	1
Planta Central	Pichincha	Sustantivo	Oficina Técnica Imbabura - Ibarra	Técnico de Atención al Usuario	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	\$733,00	1
Planta Central	Pichincha	Sustantivo	Oficina Técnica Tungurahua - Ambato	Técnico de Atención al Usuario	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	\$733,00	1
Planta Central	Pichincha	Sustantivo	Oficina Técnica Santo Domingo - Santo Domingo	Técnico de Atención al Usuario	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	\$733,00	1
Planta Central	Pichincha	Adjetivo	Dirección Financiera	Analista Financiero 2	Servidor Público 5	\$1.212,00	1
Planta Central	Pichincha	Adjetivo	Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	Analista de Planificación, Seguimiento y Evaluación 2	Servidor Público 5	\$1.212,00	1
Planta Central	Pichincha	Adjetivo	Unidad de Administración del Talento Humano	Analista de Seguridad y Salud Ocupacional 1	Servidor Público 3	\$986,00	1

Fuente: Unidad Administrativa de Talento Humano

11.2 Evaluación del desempeño

Se encuentra ejecutada en su totalidad. La calificación promedio institucional del año 2023 es de 90,75%.

11.3 Cumplimiento de PEA

En la actualidad el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, cuenta con un 54.39 % de personal bajo procesos sustantivos, y un 45.61 bajo procesos adjetivos; sin embargo, si tomamos en consideración al actual personal que labora bajo servicios profesionales, la relación del porcentaje cambiaría a 67.42% y 32.58%, respectivamente;



autorizado por el Ministerio de Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0118-O de 14 de abril de 2023.

11.4 Plan Anual de Vacaciones

Se ejecutó el 100% del plan anual de vacaciones 2023, con la finalidad de no vulnerar los derechos de los servidores y trabajadores del SPPAT.

11.5 Procedimientos y Políticas Internas

Para definir procedimientos adecuados en lo referente a la administración del talento humano institucional, se elaboraron, remitieron al Ministerio de Trabajo y difundieron a la interna del SPPAT, los siguientes instrumentos:

- Encargos y Subrogaciones
- Ingresos para nuevo personal
- Formación y capacitación de servidores
- Desvinculaciones, liquidaciones y reporte de impedimentos
- Vacaciones y reprogramaciones

12 CONCLUSIONES

- Durante el año 2023 se incluyeron dos nuevas Oficinas Técnicas Zonales al SPPAT (Santo Domingo e Imbabura), es este sentido se cuenta con 13 oficinas técnicas zonales activas ubicadas en las provincias de Tungurahua, Los Ríos, Cotopaxi, Azuay, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, El Oro, Manabí (Manta y Pportoviejo), Chimborazo, Santo Domingo, y Matriz Quito.
- En el periodo del año 2023 el SPPAT realizó un total de 18.147 atenciones ciudadanas, entre las que se encuentra la asesoría sobre las cinco protecciones que brinda la institución y como acceder a las mismas, reclamos de pagos no procesados y consulta de valores recaudados de la tasa SPPAT en la matrícula vehicular a nivel nacional.
- En el año 2023 el SPPAT pagó protecciones por USD 58.431.859,48 a 79.471 beneficiarios (Personas naturales y Prestadores médicos), correspondientes a víctimas de siniestros de tránsito.
- En el año 2023 se han tabulado 5.560 encuestas aplicadas a los usuarios externos en la Matriz y Oficinas Técnicas Zonales del SPPAT, obteniendo un 97% de satisfacción por lo cual podemos identificar que, de las siete preguntas realizadas, seis se encuentran por encima del 95 %. El único índice por debajo del 94% es el de



Satisfacción con el tiempo para que se efectivice el pago, con un 92%; esta problemática se puede atribuir a que el proceso de pago de las protecciones requiere: un análisis, revisión y verificación por parte de varias Direcciones de esta institución, a los requisitos presentados por los usuarios.

- Una vez tabulada y analizada la información de los formularios de requerimientos ciudadanos en el año 2023, se puede observar que, el mayor porcentaje corresponde a la variable Felicitaciones con el 51% de contactos de los usuarios, 19% de solicitudes de requisitos para acceder a los servicios que ofrece el SPPAT, el 12% de sugerencias, el 16% de preguntas sobre la Tasa SPPAT y con el 3% la variable quejas; cabe indicar que esta variable se refiere a aspectos relacionados con la infraestructura de las oficinas técnicas zonales o la apertura de un espacio físico para las mismas.
- Durante el 2023 se incrementó un 36% respecto a la percepción y conocimiento de la ciudadanía en relación a la institución y las protecciones económicas que brinda como derecho ciudadano para víctimas de siniestros de tránsito.
- La institución realizó charlas informativas a la ciudadanía para promocionar las protecciones que brinda el SPPAT, con la finalidad de comunicar, mejorar y aumentar la percepción institucional a nivel nacional, en las ciudades de Guayaquil, Samborondón, Milagro, Riobamba, Ambato y Quito, con esto se llegó a 3.900 personas informadas.
- Durante el año 2023 a través de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) dentro del pago de matriculación vehicular se ha recaudado entre TASA SPPAT y recargo un total de USD \$158.547.754,57, lo cual permite cubrir el pago de las cinco protecciones económicas que ofrece el SPPAT como derecho ciudadano para víctimas de siniestros de tránsito.
- Entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 el SPPAT tuvo una ejecución presupuestaria del 97,27%, es decir, se devengó un total de USD 61.788.330,85 de los USD 63.525.616,74 codificados, garantizando una atención oportuna eficaz y eficiente a los ciudadanos.
- Se realizó la adquisición de 3 vehículos mediante el proceso de contratación de catálogo electrónico; esto con la finalidad de que las 13 oficinas técnicas zonales del Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito ubicados en diferentes provincias del país realicen su trabajo de manera pronta y eficaz.
- En el 2023, todas las unidades y direcciones del SPPAT han trabajado de acuerdo a la normativa legal vigente con el propósito de garantizar el pago de protecciones a los



afectados de los siniestros de tránsito, sobre todo brindar atención oportuna eficaz y eficiente a todos los ciudadanos.

13 RECOMENDACIONES

- Con la finalidad de ampliar la cobertura a nivel nacional y brindar una atención oportuna a la ciudadanía se recomienda realizar los estudios pertinentes para la apertura de nuevas oficinas técnicas zonales en puntos estratégicos del país y de mayor incidencia siniestral.
- Garantizar los fondos necesarios para el pago de protecciones que brinda el SPPAT, a todas las personas que sufran un accidente de tránsito.
- Mejoramiento de los procesos a nivel institucional y automatización de ciertos procesos para el pago de protecciones, a través de la implementación de un software que permita atender de manera eficiente y rápida los requerimientos de la ciudadanía.
- Ejecutar el plan estratégico de comunicación con el propósito de dar a conocer los beneficios sobre los pagos de protecciones, a través de medios de comunicación masivos ya sean estos convencionales o no.

14 ANEXOS

APORTES CIUDADANOS

Nro.	Preguntas Ciudadanía	Atención
1	Cuáles son los requisitos para reclamo por gastos médicos	Los Requisitos para protección por gastos médicos se encuentran cargados en la página Web del SPPAT (https://www.sppat.gob.ec/servicios/?p=167) Formulario para el proceso, en el cual se detalla los documentos habilitantes para el pago de la protección.
2	Requisitos para obtener pago de seguro por accidente de tránsito con lesiones	
3	Información para trámite de cobro del seguro	El SPPAT cuenta con 5 protecciones económicas (Gastos médicos, Movilización a víctimas, Protección por fallecimiento, Gastos funerarios y Protección por discapacidad) mismas que pueden ser reclamadas hasta 1



4	Agilidad en los pagos	año después del accidente. Se recuerda que todo el trámite es sencillo, gratuito y no requiere de intermediarios. La ciudadanía puede conocer más a través de la página web https://www.sppat.gob.ec/servicios/#
5	Que nos brinden más charlas para tener más conocimientos	La institución realizó charlas informativas a la ciudadanía para promocionar las protecciones que brinda el SPPAT, mismas que fueron realizadas en las ciudades de: Guayaquil, Samborondón, Milagro, Riobamba, Ambato y Quito a un total de 3.900 personas.
6	Más charlas	
7	Charlas para más conocimiento	
8	Más información a la ciudadanía acerca del SPPAT	Continuidad de la Campaña Cuéntalo, la cual busca generar conocimiento y posicionamiento de las protecciones económicas que garantiza la Institución, dicha campaña ha sido difundida en vallas, redes sociales y a través de BTL (activaciones en territorio)
9	Dar información liquidación de gasto sin oficio	El SPPAT tiene 13 Oficinas Técnicas Zonales a nivel nacional y Matriz Quito que brindan información a la ciudadanía, además se encuentran habilitados los siguientes canales de atención ciudadana: *Teléfonos (593)02 290-4636 / 02 223-001 *Correo electrónico: atencionciudadana@sppat.gob.ec *Contacto Ciudadano Digital: https://www.contactociudadano.gob.ec/
10	Saber sobre el estado del trámite que esta presentado	
11	Informar el respectivo proceso al correo electrónico o celular	



EL NUEVO
ECUADOR 

**Servicio Público para Pago
de Accidentes de Tránsito**



SPPATEcuador



SPPAT_Ec



sppat_ecuador



SPPAT EC

WWW.SPPAT.GOB.EC